

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 937

Impreso el día 16 de octubre de 2014

Término del artículo 113: 27 de octubre de 2014

COMISIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD
PÚBLICA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: Ley 26.279 de Pesquisa Neonatal. Modificación sobre incorporación de diversos estudios en los recién nacidos. **Bianchi (M. C.), Harispe, Guccione, Binner, Gaillard, Gervasoni, Brawer, Majdalani, Rasino, García (A. F.) y Linares.** (5.395-D.-2014.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bianchi (M. C.) y otros señores diputados, por el que se modifica el artículo 1° de la ley 26.279, sobre incorporación de diversos estudios en los recién nacidos, teniendo a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Guzmán (7.783-D.-13) y el proyecto de ley de la señora diputada Yagüe (7.891-D.-13) sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2014.

Andrea F. García. – Roberto J. Feletti. – Berta H. Arenas. – Miguel A. Bazze. – Eric Calcagno y Maillmann. – María V. Linares. – Luis M. Pastori. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Andrés R. Arregui. – Luis Basterra. – Bernardo Biella Calvet. – Hermes J. Binner. – Susana Canela. – Mabel Carrizo. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Marcos Cleri. – Héctor R. Daer. – Alfredo C. Dato. – Laura Esper. – Mario R. Fiad. – Anabel Fernández Sagasti. – Ana C. Gaillard. – Dulce Granados. – Carlos S. Heller. – Griselda N. Herrera. – Manuel H. Juárez. – Pablo F. Kosiner. – Carlos

M. Kunkel. – Juan F. Marcópulos. – Oscar A. Martínez. – Mario A. Metaza. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Nancy M. A. Parrilli. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Ana M. Perroni. – Carlos G. Rubin. – Luis F. Sacca. – Fernando A. Salino. – Fernando Sánchez. – Juan Schiaretti. – Alex R. Ziegler. – Gisela Scaglia. – María L. Schwindt. – Adela R. Segarra. – Gladys B. Soto.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 1° de la ley 26.279, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1°: A todo niño/a al nacer en la República Argentina se le practicarán las determinaciones para la detección y posterior tratamiento de fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactocemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, chagas, sífilis y oximetría de pulso; siendo obligatoria su realización y seguimiento en todos los establecimientos públicos de gestión estatal o de la seguridad social y privados de la República en los que se atiendan partos y/o a recién nacidos/as. Toda persona diagnosticada con anterioridad a la vigencia de la presente ley queda incluida automáticamente dentro de la población sujeta de tratamiento y seguimiento.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María del Carmen Bianchi. – Hermes J. Binner. – Mara Brawer. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Lautaro Gervasoni. – José D. Guccione. – Gastón Harispe.

– *María V. Linares.* – *Silvia C. Majdalani.*
– *Élida E. Rasino.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bianchi (M. C.), y otros señores diputados, por el que se modifica el

artículo 1° de la ley 26.279, sobre incorporación de diversos estudios en los recién nacidos; teniendo a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Guzmán (7.783-D.-13) y el proyecto de ley de la señora diputada Yagüe (7.891-D.-13) sobre el mismo tema. Luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente sin modificaciones.

Andrea F. García.